



Comodoro Rivadavia, 03 de Septiembre de 2012.

Resolución CDFHCS Nº 269/2012

VISTO:

La solicitud de aval académico al Proyecto '**Estrategias de comunicación audio visual para el rescate histórico y difusión de multiculturalismo: El caso de las colectividades extranjeras en Comodoro Rivadavia (Realización de Videos Institucionales)**', y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto es dirigido por el Lic. René Silvera, el Mag. Daniel Marques, la Prof. Julieta Martínez, la Lic. Leila Cambero y co dirigido por la Lic. María Eugenia Domínguez y la Mag. Silvana dos Santos., docentes y graduados de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales – Sede Comodoro Rivadavia, quienes reúnen los meritos académicos necesarios.

Que el equipo de trabajo está constituido de la siguiente manera:

Responsable académico de la propuesta: Mag. Daniel Marques.

Docentes colaboradores: Prof. Luciana Lago, Prof. María Laura Olivares, Prof. Florencia Mayorga, Mag. Marisa Pineau, Prof. Julieta Martínez, Lic. María Eugenia Dominguez y Mag. Silvana dos Santos. Pueden sumarse otros docentes en el desarrollo de la propuesta como especialistas en el análisis histórico de distintos grupos migratorios a la ciudad de Comodoro Rivadavia. Se sugiere convocar a la Mag. Graciela Ciselli (Inmigración italiana), a la Dra. Brígida Baeza (Inmigración boliviana), Mag. Sonia Ivanoff (Inmigración búlgara y polaca), entre otros.

Alumnos colaboradores: Florencia Barrionuevo, Alexandra Beleiro, Adriana Armengol, Alfredo Vega (pueden sumarse otros alumnos en el desarrollo de la propuesta)

Que desde la propuesta de referencia se presentan como objetivos, a saber: Recuperar, a través de la realización de videos institucionales para cada una de las colectividades extranjeras participantes, la riqueza histórica y la impronta sociocultural que la inmigración otorgó a la sociedad de Comodoro Rivadavia.

Avanzar en el resguardo y difusión de la memoria colectiva y del patrimonio cultural de cada grupo inmigratorio a través de un dispositivo comunicacional (el video institucional) que permita su divulgación posterior en distintos ámbitos sociales (el sistema educativo, la televisión, Internet, entre otros).

Articular el conocimiento generado por los investigadores universitarios en torno a la inmigración extranjera en la ciudad y la región con las experiencias de vida de los propios inmigrantes y de sus descendientes directos.

Que la propuesta se desarrollará entre el 15 de Junio de 2012 al 15 de Septiembre de 2013, establecida la tarea en dos etapas de trabajo.

Que es política de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales tender al autofinanciamiento de las propuestas extensionistas.

Que el mismo se adecua a las pautas académicas y satisface objetivos inherentes a las funciones específicas tanto de la Facultad como de la Secretaria de Extensión.

Que forma parte de la política Académica y Extensionista de la Facultad promover que docentes, graduados, alumnos y no docentes de la Universidad toda realicen actividades extracurriculares.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad, en la III^o sesión Ordinaria del Cuerpo, de los días 16 y 17 de agosto ppdos.



//...

//...2.-

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE

Art.1º) Otorgar aval académico al Proyecto '**Estrategias de comunicación audio visual para el rescate histórico y difusión de multiculturalismo: El caso de las colectividades extranjeras en Comodoro Rivadavia (Realización de Videos Institucionales)**', que es dirigido por el Lic. René Silvera, el Mag. Daniel Marques, la Prof. Julieta Martínez, la Lic. Leila Cambero y co dirigido por la Lic. María Eugenia Domínguez y la Mag. Silvana dos Santos, a realizarse entre el 15 de Junio de 2012 al 15 de Septiembre de 2013, establecida la tarea en dos etapas de trabajo en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Art.2º) El aval mencionado en el artículo anterior no implica erogación presupuestaria para la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.-

Art. 3º) Encomendar al Lic. René Silvera, el Mag. Daniel Marques y la Prof. Julieta Martínez la entrega de informe a la Secretaría de Extensión, en un plazo no superior a 30 días finalizada la actividad, para su correspondiente certificación.

Art. 4º) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

Resolución CDFHCS Nº 269/2012

med
pmd